

TEMA 9- UNIÓN EUROPEA. POLÍTICA AGRARIA COMÚN, AYUDAS AL SECTOR Y LEY AGRARIA DE CASTILLA Y LEÓN.

ÍNDICE DE CONTENIDOS: duración 18 horas

9.1. El sector agrario en la Unión Europea.

Unidad 1: Las instrucciones de la Unión Europea relacionadas con el Sector Agrario

Unidad 2: El sector agrario y el sector agroalimentario europeo.

9.2. La Política Agraria Común. Medidas de apoyo.

Unidad 1: Origen y evolución de la Política Agraria Común.

Unidad 2: El futuro de la PAC 2014 – 2020.

9.3. Ayudas P.A.C.

9.4. Ley Agraria en Castilla y León.

9.5. Planes de incorporación y mejora.

9.6. Registro de Explotaciones Agrarias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer en profundidad el sector agrario y agroalimentario en la Unión Europea.
- Saber todas las ayudas existentes en la Actual PAC.
- Conocer en qué consiste la Ley Agraria en Castilla y León.
- Conocer los Planes de Incorporación de jóvenes y Modernización de Explotaciones.
- Conocer el Registro de Explotaciones Agrarias en Castilla y León.

9. UNIÓN EUROPEA. POLÍTICA AGRARIA COMÚN, AYUDAS AL SECTOR Y LEY AGRARIA DE CASTILLA Y LEÓN.

9.1. EL SECTOR AGRARIO EN LA UNIÓN EUROPEA.

UNIDAD 1: LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA RELACIONADAS CON EL SECTOR AGRARIO

9.1.1.1. Historia

9.1.1.2. Instituciones

A) Instituciones Políticas que están relacionadas con el sector agrario.

a.1. El parlamento Europeo

a.2. El Consejo Europeo

a.3. El consejo

a.4. La comisión europea

B) Instituciones sin fines políticos

b.1. El tribunal de justicia de la Unión Europea

b.2. El tribunal de cuentas

b.3. El banco Central Europeo

C) Órganos y organismos de la Unión Europea.

c.1. Órganos Consultivos

- Comité Económico Social

- Comité de las regiones

D) Organismos de representación permanente.

d.1. Representación permanente del Ministerio de Agricultura.

d.2. COPA – COCEGA

UNIDAD 2: EL SECTOR AGRARIO Y EL SECTOR AGROALIMENTARIO EUROPEO

9.1.2.1. Sector agrario

9.1.2.2. Sector agroalimentario

A) La situación general del Sector Agroalimentario Europeo.

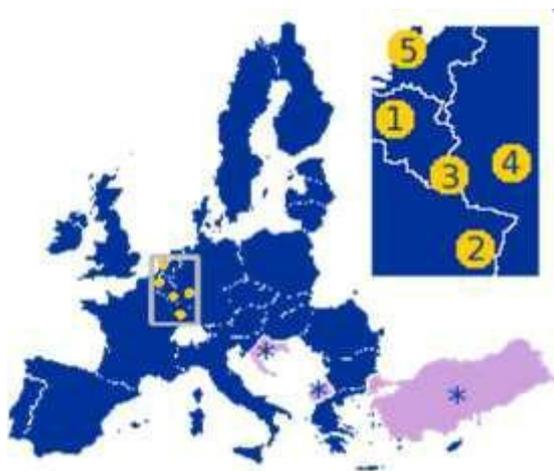
9.1. EL SECTOR AGRARIO EN LA UNIÓN EUROPEA.

UNIDAD 1: LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA RELACIONADAS CON EL SECTOR AGRARIO

El **marco institucional único de la Unión Europea (UE)** es la expresión concreta del principio de la unicidad institucional de esta organización internacional. Está compuesto por Instituciones, órganos y organismos a los que los Estados miembros atribuyen competencias para el ejercicio comunitario de parte de sus poderes y de la soberanía. Con ello se busca que determinadas decisiones y actuaciones institucionales provengan de órganos de carácter supranacional cuya voluntad se aplica en el conjunto de los Estados miembros, desapoderando así a los órganos nacionales de cada país.

La Unión Europea, en su calidad de comunidad de Derecho y de acuerdo con su personalidad jurídica única, se ha dotado desde la entrada en vigor del Tratado de Maastricht de un marco institucional único que funciona en régimen de democracia representativa y de acuerdo con un método comunitario de gobierno.

Las normas y procedimientos que las instituciones deben seguir se establecen en los tratados, negociados por el Consejo Europeo y en conferencias intergubernamentales y ratificados por los parlamentos nacionales de cada Estado. Como cualquier Estado, la UE dispone de un parlamento, un ejecutivo y un poder judicial independiente, que están respaldados y complementados por otras instituciones. En el funcionamiento y la estructura orgánica de la Unión se distinguen los que de acuerdo con la denominación que les otorgan los Tratados son, por este orden, las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión.



- 1- Bruselas (Parlamento - Consejo - Comisión)
- 2- Estrasburgo (Plenarias del Parlamento)
- 3- Luxemburgo (Tribunal de Justicia - Tribunal de Cuentas)
- 4- Fráncfort (Banco Central Europeo)
- 5- La Haya (Europol)

9.1.1.1. Historia

Los tratados que en la actualidad definen la estructura institucional son el Tratado de la Unión Europea (TUE) y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Mientras el TFUE recoge básicamente los contenidos de los Tratados de Roma, por los que se creó la entonces Comunidad Económica Europea (CEE) en 1957, el TUE fue firmado en Maastricht en 1992, aunque posteriormente fue modificado -también el TFUE- por el Tratado de Ámsterdam (1997), el Tratado de Niza (2000) y, finalmente, el Tratado de Lisboa (2007), en vigor desde el 1 de diciembre de 2009.

Después del fracaso de la *Constitución Europea* (firmada en Roma el 20 de octubre de 2004 con la intención de sustituir a todos los anteriores tratados, y frustrado a causa de los referendos negativos de 2005, en 2007 se firmó el Tratado de Lisboa, que tras un arduo proceso de ratificación entró en vigor en 2009. Este tratado modificó nuevamente el TUE, pero también el antiguo Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (TCE), que ha pasado a llamarse Tratado sobre el Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

9.1.1.2. Instituciones

Las instituciones son un elenco limitado de entidades orgánicamente complejas con funciones políticas y administrativas específicas que abarcan toda la actividad y ámbitos competenciales de la Unión, en el respeto mutuo de sus respectivas dimensiones políticas y funciones y dentro de los poderes que les atribuyen los Tratados (principio de atribución de competencias), orientándose a los procedimientos, fines y condiciones establecidos por los mismos, y manteniendo entre sí y con los Estados miembros una lealtad comunitaria en orden a la adecuada consecución de los objetivos de la Unión (principio de cooperación leal). Su existencia y necesidad institucional vienen determinados por su origen constitucional.

Vienen comprendidas en el llamado "marco institucional" enunciado por el artículo 13 del Tratado de la Unión. De acuerdo con dicho precepto, las Instituciones de la Unión Europea tienen como finalidad "*promover sus valores, perseguir sus objetivos, defender sus intereses, los de sus ciudadanos y los de los Estados miembros, así como garantizar la coherencia, eficacia y continuidad de sus políticas y acciones*". Aunque su número ha ido variando a lo largo de la historia comunitaria, en la actualidad, y tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, las Instituciones son siete: el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, el Consejo, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Tribunal de Cuentas y el Banco Central Europeo.

Las relaciones entre las Instituciones deben estar presididas por los principios de competencia, en el marco de las atribuciones funcionales y materiales que a cada una de ellas otorgan los Tratados, y de cooperación leal (tomado del principio constitucional alemán de lealtad federal) entre sí, y entre todas ellas y los Estados de la Unión.

A) Instituciones políticas que están relacionadas con el sector agrario

Hay tres instituciones políticas que tienen el poder ejecutivo y legislativo de la Unión. El Consejo de la UE representa a los gobiernos, el Parlamento representa a los ciudadanos y de la Comisión representa los intereses europeos. Estas tres instituciones son las que más relación

tienen con el sector agrario. Ya que es aquí donde se toman las decisiones relacionadas la Política Agraria Común.

a.1. El Parlamento Europeo

El Parlamento Europeo (PE), elegido cada cinco años por los ciudadanos de la Unión en las elecciones europeas.

Aunque fue fundado sólo como una asamblea consultiva los poderes legislativos del PE aumentaron notablemente a partir del Tratado de Maastricht (1992). En la actualidad, ostenta, junto al Consejo, el poder legislativo de la Unión, el poder

presupuestario, y el poder de control político de las demás Instituciones de la Unión. El Parlamento aporta legitimidad democrática, representando a los pueblos de los Estados miembros.



a.2. El Consejo Europeo

El Consejo Europeo, formado por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados de la Unión, más su propio Presidente y el Presidente de la Comisión Europea, se reúne trimestralmente y por convocatoria extraordinaria de su Presidente. Sus funciones son de orientación política y de impulso y definición de las grandes líneas estratégicas de actuación política de la Unión. Carece expresamente de toda potestad legislativa, pero su influencia es grande y tiende a ser creciente a medida que la integración europea se extiende a ámbitos

próximos a lo que se ha denominado a veces "el núcleo duro de la soberanía". Su antecedente son las Conferencias cumbre de los años 70 y 80. Esta Institución, de funcionamiento y composición intergubernamental, representa junto con el Consejo de la UE la voz de los Estados y de sus intereses nacionales en la construcción comunitaria.

Desde enero de 2010, la Presidencia de Herman Van Rompuy, es responsable de presidir y llevar adelante el trabajo de la institución, que desde el punto de vista político ha sido descrita como la más alta dentro la Unión Europea.



a.3. El Consejo

El Consejo, comúnmente conocido como Consejo de Ministros, reúne en su seno a los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, cuyos intereses nacionales incrusta en el proceso decisorio guiado por la búsqueda de un acuerdo común. El Consejo ejerce junto con el Parlamento Europeo el poder legislativo de la Unión.



Ostenta la titularidad formal de importantes potestades ejecutivas, pero cuyo ejercicio atribuye necesariamente a la Comisión. Si bien en los últimos tiempos sus funciones legislativas han ido debilitándose en favor de la igualdad con el Parlamento Europeo, el paralelo declive político de la Comisión parece estar propiciando un desplazamiento de retorno simultáneo al Consejo del centro de gravedad del poder decisorio y ejecutivo, que en ocasiones más parece residir en este órgano que en el propio Ejecutivo comunitario.

a.4. El Comisión Europea

La Comisión Europea (CE) representa el poder ejecutivo dentro de la UE aunque también tiene potestad legislativa. Es una institución políticamente independiente que representa y defiende los intereses de la Unión en su conjunto, propone la legislación, políticas y programas de acción y es responsable de aplicar las decisiones del Parlamento Europeo y el Consejo. La Comisión tiene el derecho de iniciativa exclusiva en el proceso legislativo;



es decir, que propone las nuevas leyes de la Unión, pero son las cámaras colegisladoras, Parlamento y Consejo, las que las adoptan. También se ocupa del día a día del funcionamiento de la Unión y tiene el deber de respetar la ley y los tratados, por lo que se le conoce como la "guardiana de los Tratados".

❖ Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural

Adscrita a la Comisión Europea está la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural que cuya misión es fomentar el desarrollo sostenible de la agricultura de Europa y garantizar el bienestar de sus zonas rurales. La Dirección General de Agricultura tiene su sede en Bruselas. La D.G. de Agricultura, cuenta con unos mil funcionarios.

La misión se persigue mediante:

- La promoción de un sector agrícola robusto y competitivo que respete un alto nivel medioambiental y de producción y, al mismo tiempo, garantice una calidad de vida justa para la comunidad agrícola.
- La contribución a un desarrollo sostenible de las zonas rurales, (concretamente ayudando al sector agrícola a adaptarse a nuevos retos), protegiendo el medio ambiente y el paisaje (especialmente en lo que al cambio climático se refiere), y mejorando la calidad de vida de las zonas rurales a la vez que se asegura el crecimiento y el empleo en el campo.
- La promoción del sector agrícola europeo en el comercio mundial.

La Dirección General se compromete a lograr unos altos niveles en la implementación de sus objetivos y políticas y en concreto a:

- Implementar la política de manera efectiva, en línea con el tratado y las obligaciones internacionales y la necesidad de simplificar la legislación.

- Contribuir en las otras políticas de la Comunidad, en materia de cohesión, competitividad, empleo, investigación, medio ambiente, seguridad alimentaria y políticas externas (ampliación, comercio y desarrollo).
- Gestionar el presupuesto de la Comunidad de acuerdo con un alto nivel de gestión económica para garantizar el valor del dinero, la legalidad y regularidad de las transacciones así como su transparencia.

B) Instituciones sin fines políticos

b.1. El Tribunal de Justicia de la UE

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) es la institución depositaria de la potestad jurisdiccional en el sistema constitucional europeo. Es una institución compuesta, que comprende en su estructura un órgano supremo, el Tribunal de Justicia, un Tribunal General encargado de resolver en primera instancia, y los tribunales especializados (en la actualidad sólo se ha constituido uno, el Tribunal de la Función Pública). El TJUE garantiza en última instancia la aplicación del Derecho de la Unión, bajo el impulso de la Comisión, y es el máximo intérprete del Derecho y, en particular, de los Tratados, actuando así como el equivalente a un Tribunal Supremo y a un Tribunal Constitucional.

b.2. El Tribunal de Cuentas

El Tribunal de Cuentas es el órgano fiscalizador de la Unión Europea. Supervisa la correcta administración de los fondos europeos, tanto en el nivel de sus Instituciones, órganos y organismos, como en el de los Estados miembros, cuando son éstos los que los gestionan.

b.3. El Banco Central Europeo

El Banco Central Europeo (BCE) es la institución responsable de la política monetaria europea. Es el banco central de la moneda única europea, el Euro (€). Además del control sobre la emisión monetaria y sus requisitos, dispone la política cambiaria y las oscilaciones de los tipos de interés, entre otras competencias monetarias, cuyo objetivo imperativo es preservar la estabilidad de precios, controlando la inflación. Debe además ejercer sus funciones con absoluta independencia. De cumplirse las previsiones del Tratado de Lisboa, accederá al rango constitucional de Institución.

C) Órganos y organismos de la Unión

Los órganos son entes políticos de Derecho público de rango inferior a las instituciones (aunque no gozan de ese estatuto) y, si sus funciones son concretas, el ámbito sobre el que pueden desplegarla es transversal o, en su caso, se aplican sobre campos más específicos pero con amplias competencias que van mucho más allá de la gestión. Gozan de independencia en el ejercicio de sus funciones.

Los organismos son estructuras subsidiarias de otras instituciones, pero con autonomía funcional, generalmente versada en ámbitos especializados de gestión vicaria.

c.1. Órganos Consultivos

Los órganos consultivos pueden intervenir de forma consultiva en la toma de decisiones, aunque no tienen ningún poder legislativo.

❖ Comité Económico y Social

El Comité Económico y Social Europeo representa a sindicatos, organizaciones patronales, ONG y demás organizaciones socio-económicas de relevancia europea. En este comité están representadas las organizaciones profesionales agrarias, las cuales exponen sus puntos de vista sobre cualquier tema agrícola y ganadero que se vaya a tratar.

❖ Comité de las Regiones

El Comité de las Regiones representa a las autoridades regionales y locales, su perspectiva y sus intereses.

D) Organismos de representación permanente

d.1. Representación permanente del Ministerio de Agricultura español

Este organismo depende del Ministerio de Agricultura Ganadería y Medioambiente y vela por los intereses agrarios, ganaderos y medioambientales del estado español ante la Unión Europea. Actúa como una embajada del Ministerio de Agricultura en Bruselas.

d.2. COPA – COGECA

La COGECA, ahora denominada “Confederación General de Cooperativas Agrarias en la Unión Europea”, representa en la actualidad los intereses generales y específicos de unas 40.000 cooperativas agrarias que dan empleo a unas 660.000 personas y cuya facturación global anual supera los 300 mil millones de Euros a través de una Europa ampliada. Desde su creación, la COGECA ha gozado de reconocimiento por parte de las instituciones europeas como el principal órgano representativo y, de hecho, como portavoz del sector del cooperativismo agrario.

Aquí también están representadas las organizaciones agrarias más representativas de Europa y actúan como lobby en los temas del sector agrario.

UNIDAD 2: EL SECTOR AGRARIO Y EL SECTOR AGROALIMENTARIO EUROPEO

El sector primario está integrado por la agricultura y la pesca, siendo la primera, la actividad predominante. La actividad agraria reúne tres grandes grupos de producciones:

Agrícolas en sentido estricto, llamadas también vegetales.



Ganaderas.



Forestales



La fuerte presión de la demanda sobre los productos ganaderos en el periodo de crecimiento de la década de los 60 provocó un incremento de la participación de las producciones pecuarias en detrimento de las agrícolas. Las contribuciones de estas tres ramas del producto

final agrario han permanecido bastante estables desde mediados de la década de los 80, aunque en los últimos años, y como consecuencia de la especialización productiva en la Europa verde, es perceptible un pausado e ininterrumpido avance del peso relativo de las producciones vegetales y un paralelo descenso de las pecuarias.

El **sector agrario** de la unión europea tiene las siguientes características:

- La **población** ocupada en ellas es **escasa**, aunque algo mayor en los países del Este que en Europa Occidental.
- La agricultura se encuentra altamente **especializada y mecanizada**.
- La **agricultura de mercado** de elevada productividad compite con una agricultura tradicional de bajos en algunas regiones de Europa del Sur y en Europa del Este.
- Presenta una **especialización regional**.

Los principales **problemas** que presenta el sector agrario de la UE son:

- El **despoblamiento** de las áreas rurales
- La **falta de rentabilidad económica** de la producción por culpa de los excedentes que obligan a vender los productos a precios bajos para competir con otros países.
- La **pervivencia de explotaciones de pequeño tamaño** en la zona sur y este de Europa que limita el rendimiento de las explotaciones.
- El **deterioro del medio ambiente** por la sobreexplotación, la producción intensiva, el empleo de productos químicos, etc.

La Política Agraria Común se preocupa de los intereses agrarios de la UE y en la actualidad ha conseguido que las explotaciones agrarias y ganaderas europeas sean rentables y tengan una viabilidad económica en el tiempo. Esta Política Agraria ha hecho que las explotaciones agrarias se reestructuren y sean competitivas ante el resto de los continentes. Esta Política Agraria hace que en Europa se produzcan todos los cultivos agrarios y ganaderos que necesita la población consiguiendo de esta manera el abastecimiento adecuado y de máxima calidad y seguridad alimentaria. Ha pasado a ser uno de los sectores más estratégicos de la economía europea por dos retos muy importantes que tiene que cumplir. El primero es la vertebración del territorio y el segundo es producir alimentos de calidad y seguridad para toda la población actual y para la venidera ya que según los estudios de población en el año 2050 duplicaremos la población en nuestro continente.

❖ Estructura de las explotaciones

España ocupa el cuarto lugar en número de explotaciones de la Unión Europea.

Más de la mitad de las explotaciones agrícolas españolas tienen menos de 5 hectáreas. Por su parte, las explotaciones de más de 100 hectáreas representan un 5% del total.

Las explotaciones agrícolas trabajan mayoritariamente superficies en propiedad, aunque el arrendamiento representa un 36% en las explotaciones con superficies entre 50 y 100 hectáreas.

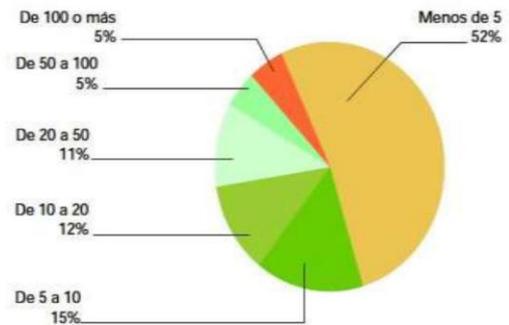
Más de la mitad de los jefes de explotación son mayores de 55 años, mientras los menores de 35 años suponen un 5%. Uno de cada cinco jefes de explotación es mujer.

Nº de explotaciones (miles)

Unión Europea	13.700,40
Rumania	3.931,35
Polonia	2.390,96
Italia	1.679,44
España	1.043,91
Grecia	860,15
Hungría	626,32
Francia	527,35
Bulgaria	493,13
Alemania	370,48
Reino Unido	299,83
Portugal	275,08
Lituania	230,27
Austria	165,42
Irlanda	128,24
Letonia	107,75
Países Bajos	76,74
Eslovenia	75,34
Suecia	72,61
Eslovaquia	68,99
Finlandia	68,23
Belgica	48,01
Dinamarca	44,62
Chipre	40,12
República Checa	39,40
Estonia	23,34
Malta	11,02
Luxemburgo	2,30

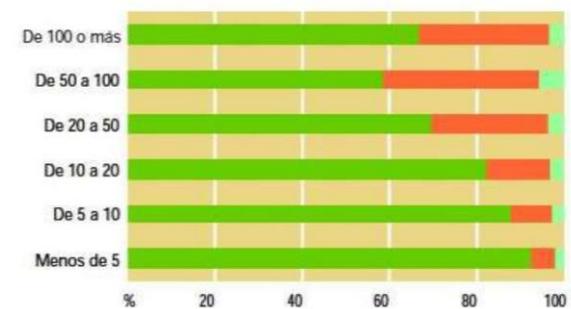
Fuente: Eurostat

Tamaño de las explotaciones (hectáreas)



Superficie agrícola utilizada según el tamaño de las explotaciones y el régimen de tenencia

Hectáreas



Jefes de explotaciones agrícolas por grupos de edad



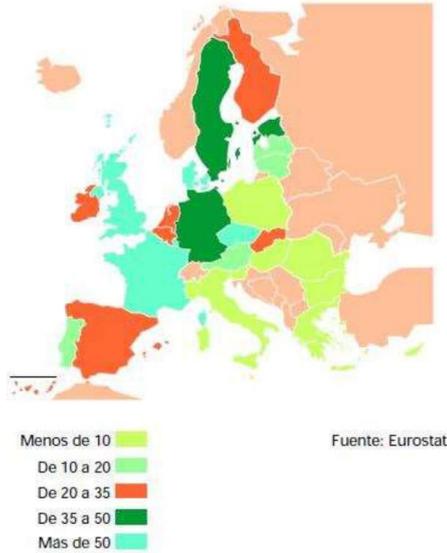
❖ Los cultivos agrícolas

España es el segundo Estado comunitario en cuanto a extensión agrícola, con cerca de 25 millones de hectáreas de superficie agrícola utilizada.

Los cultivos herbáceos ocupan el mayor número de hectáreas, aunque en menor proporción que en la Unión Europea. Le siguen los cultivos leñosos con un 35% frente al 7% europeo.

Por superficie cultivada, el olivar sigue situando a nuestro país en la primera posición a nivel mundial.

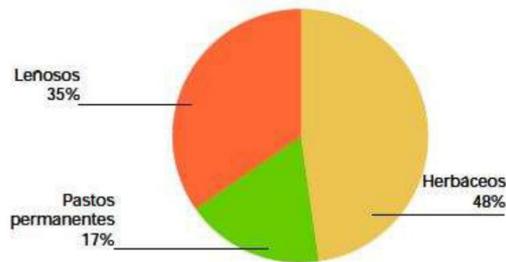
Superficie agrícola utilizada media por explotación (hectáreas)



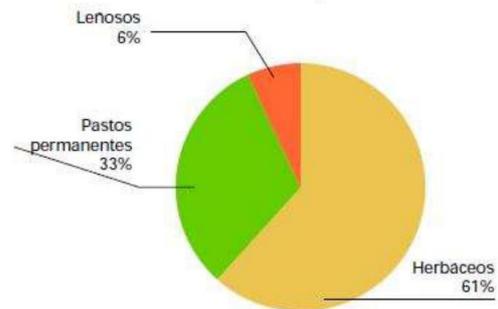
Superficie agrícola utilizada

	Hectareas
Unión Europea	172.485.050
Francia	27.476.930
España	24.892.520
Alemania	16.931.900
Reino Unido	16.130.490
Polonia	15.477.190
Rumania	13.753.050
Italia	12.744.200
Hungría	4.228.580
Irlanda	4.139.240
Grecia	4.076.230
Republica Checa	3.518.070
Portugal	3.472.940
Austria	3.189.110
Suecia	3.118.000
Bulgaria	3.050.740
Dinamarca	2.662.590
Lituania	2.648.950
Finlandia	2.292.290
Eslovaquia	1.936.620
Países Bajos	1.914.330
Letonia	1.773.840
Bélgica	1.374.430
Estonia	906.830
Eslovenia	488.770
Chipre	146.000
Luxemburgo	130.880
Malta	10.330

Distribución de la superficie agrícola utilizada en España



Distribución de la superficie agrícola utilizada en la Unión Europea



❖ La ganadería

En España existen más de 23 millones de cabezas de ganado porcino y más de 18 millones de ganado ovino, lo que nos sitúa en el segundo lugar de la Unión Europea en ambas especies, mientras en ganado bovino ocupamos el sexto lugar.

El sector porcino español representa el 15% del total de la Unión Europea, siendo el segundo mayor productor de carne de cerdo después de Alemania.

Ganadería (miles de cabezas)

	Bovinos	Porcinos	Ovinos
Unión Europea	89470	155670	103240
Alemania	12675	27059	2461
Austria	1973	3235	328
Belgica	2649	6256	151
Bulgaria	602	848	1434
Chipre	58	458	244
Dinamarca	1566	13723	157
Eslovaquia	502	837	348
Eslovenia	472	544	136
España	5741	23424	18759
Estonia	253	370	83
Finlandia	927	1448	119
Francia	19350	14283	8447
Grecia	732	1112	10080
Países Bajos	3763	11663	1369
Hungría	704	3823	1232
Irlanda	6573	1606	5345
Italia	6364	9040	6790
Letonia	398	419	71
Lituania	784	956	53
Luxemburgo	192	83	9
Malta	19	79	9
Polonia	5855	18512	336
Portugal	1324	1799	2340
Reino Unido	10280	4833	33728
Republica Checa	1419	2876	173
Rumanía	2734	4709	8532
Suecia	1560	1676	509

9.1.2.2. Sector agroalimentario

Conviene aclarar antes que nada qué se entiende por “sector agroalimentario”. A grandes rasgos dos son los elementos que lo componen: por una parte, el tradicionalmente conocido como sector primario, es decir, el conjunto de actividades formado por la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca; por otro lado, la llamada agroindustria o industria agroalimentaria, en la que se incluyen aquellas empresas o actividades en las que se produce una transformación de las materias primas agrícolas o ganaderas, más allá de la mera distribución, incorporando en el proceso un valor añadido y dando lugar a productos elaborados o semielaborados.

Este amplio concepto del sector agroalimentario presenta una dificultad añadida a la derivada de la propia amplitud en el número de actividades económicas comprendidas en él. Dicha dificultad estriba en que se interrelacionan dos macro sectores tradicionalmente analizados de forma individual y sin relaciones definidas: el sector primario -agricultura y ganadería- y el sector secundario o industria, manufacturera en este caso.

Cuadro 1. Composición de la industria agroalimentaria de acuerdo a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas: (CNAE-93)

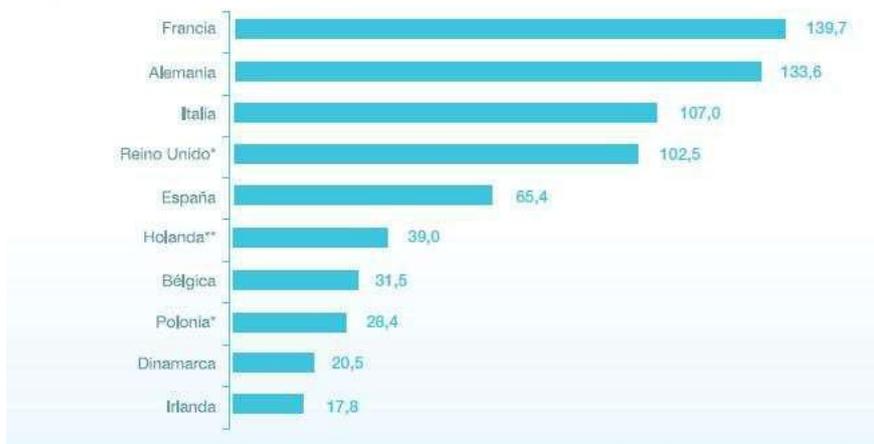
DA Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	15. Industria de productos alimenticios y bebidas	151	Industria cárnica	1511	Sacrificio de ganado y conservación de carne
				1512	Sacrificio y conservación de volatería
				1513	Fabricación de productos cárnicos
		152	Elaboración y conservación de pescados y productos a base de pescado	1520	Elaboración y conservación de pescados y productos a base de pescado
		153	Preparación y conservación de frutas y hortalizas	1531	Preparación y conservación de patatas
				1532	Fabricación de jugos de frutas y hortalizas
				1533	Fabricación de conservas de frutas y hortalizas
		154	Fabricación de grasas y aceites (vegetales y animales)	1541	Fabricación de aceites y grasas sin refinar
				1542	Fabricación de aceites y grasas refinadas
				1543	Fabricación de margarina y grasas comestibles similares
		155	Industrias lácteas	1551	Fabricación de productos lácteos
				1552	Elaboración de helados
		156	Fabricación de productos de molinería, almidones	1561	Fabricación de productos de molinería
				1562	Fabricación de almidones y productos amiláceos
		157	Fabricación de productos para la alimentación animal	1571	Fabricación de productos para la alimentación de animales de granja
		1572	Fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía		
158	Fabricación de otros productos alimenticios	1581	Fabricación de pan y productos de panadería y pastelería frescos		
		1582	Fabricación de galletas y de productos de panadería y pastelería de larga duración		
		1583	Industria del azúcar		
		1584	Industria del cacao, chocolate y confitería		
		1585	Fabricación de pastas alimenticias		
		1586	Elaboración de café, té e infusiones		
		1587	Elaboración de especias, salsas y condimentos		
		1588	Elaboración de preparados para la alimentación infantil y preparados dietéticos		
		1589	Elaboración de otros productos alimenticios		
159	Elaboración de bebidas	1591	Destilación de bebidas alcohólicas		
		1592	Destilación de alcohol etílico procedente de fermentación		
		1593	Elaboración de vinos		
		1594	Elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas a partir de frutas		
		1595	Elaboración de otras bebidas no destiladas, procedentes de fermentación		
		1596	Fabricación de cerveza		
		1597	Fabricación de malta		
		1598	Producción de aguas minerales y bebidas analcohólicas		

2.2.1. La situación general del sector agroalimentario: Europa.

Es interesante realizar un pequeño esbozo de cuál es la situación actual del sector en el ámbito internacional, especialmente en el entorno más próximo: Europa.

Es precisamente este territorio el que primero muestra la potencialidad del sector agroalimentario. Según datos de Eurostat y estimaciones de la Confederación de Industrias Agroalimentarias de la Unión Europea -en adelante CIAA-, el conjunto de industrias de alimentación y bebidas es el mayor subsector manufacturero en la Unión, por delante incluso de las industrias químicas y de automoción, con una facturación anual superior a los 815 billones de euros en 2004, el 14% del total industrial, dando empleo a cerca de 4 millones de personas. Además, contribuye de forma claramente positiva a la balanza comercial de la UE, con unas exportaciones que rondan los 45 billones de euros.

Gráfico 1. Países de la UE con mayores niveles de facturación en su industria agroalimentaria (billones de euros). Año 2005.



Estas cifras convierten a la Europa comunitaria en la principal productora de alimentos procesados del mundo, siendo destacable que, dentro del continente, España se encuentra entre los cinco primeros países productores de artículos alimenticios y de bebidas, por detrás de Francia, Alemania, Italia y Reino Unido, suponiendo el conjunto de éstos el 70% de la facturación del sector.

No obstante, entre las 25 primeras empresas del sector a nivel europeo sólo figura una empresa española, Ebro Puleva, cuyas ventas son algo más del 20% de la tercera más grande en este ámbito, Heineken N.V. -obviando a las dos primeras, líderes a nivel mundial, Nestlé (Suiza) y Unilever (Holanda y Reino Unido)-

Además, si se considera el conjunto de países desarrollados, de entre las 30 compañías agroalimentarias con mayor volumen de ventas en 2005, sólo aparecen 7 ubicadas en Europa, ninguna con propiedad mayoritaria española. Estados Unidos, con 19 empresas de entre las 30 más grandes, es el claro líder del mercado mundial de productos agroalimentarios, según dicho indicador.

La preponderancia de empresas estadounidenses -junto con algunas niponas- en lo que a grandes corporaciones hace referencia, se explica en buena parte por la caracterización de una industria agroalimentaria europea que se halla tremendamente atomizada.

Si se siguen los criterios marcados por la UE desde enero de 2005 para delimitar los segmentos de grandes, medianas y pequeñas empresas, puede considerarse como pymes a cerca del 99% de las compañías del sector, siendo incluso un 78% de las mismas consideradas como microempresas -menos de 10 empleados-, que no alcanzan los 2 millones de euros de facturación. El 17% son pequeñas empresas -entre 10 y 50 empleados-, que no superan los 10 millones de euros de cifra de negocios, y apenas un 4% queda conformado por medianas empresas -entre 50 y 250 empleados- sin alcanzar más de 50 millones de euros de facturación.

En cualquier caso, la importancia del sector en cada uno de los países de la UE es muy alta. En la práctica totalidad de los mismos, la industria de alimentación y bebidas se sitúa entre las tres primeras ramas industriales en cuanto a facturación, siendo además un sector de especial relevancia en términos de empleo.

En casi todos los países, esta importancia es manifiesta, especialmente -en valores absolutos- en Francia, Italia, Alemania y España. Sin embargo, también es general el descenso producido en esta variable en los últimos años, con una pérdida de 500.000 puestos de trabajo desde 2001.

No obstante, este descenso del empleo parece estar fundamentado en un aspecto positivo para el desarrollo del sector, como es un incremento paulatino de la productividad, cuando menos en su acepción de productividad aparente. En efecto, el crecimiento de la facturación de las industrias de alimentación y bebidas ha sido, en términos nominales, constante, e inverso al registrado en el empleo, lo que indica mejoras en la ratio producción/ empleado, algo vital para la evolución futura de la agroindustria europea.

La creciente preocupación por la competitividad de la industria agroalimentaria europea, especialmente en relación con su competidor principal -EE.UU.-, común a la existente para otros sectores industriales del continente, ha llevado al establecimiento de alianzas estratégicas, como la rubricada en 2004 por la CIAA, bajo el auspicio de la UE, con otras 11 asociaciones sectoriales, representantes de la práctica totalidad de sectores manufactureros e industriales europeos.

El objetivo no es otro que el de la aplicación de los compromisos de Lisboa, incidiendo en las futuras regulaciones del sector y procurando obtener el mejor aprovechamiento de las sinergias que pudieran obtenerse de estas actuaciones conjuntas. En este sentido, las disputas comerciales, especialmente en materia de agricultura y protección de los productos autóctonos, existentes en la Unión Europea y el resto de países productores y comercializadores -y de difícil solución a corto plazo mediante lentas conversaciones en la Organización Mundial de Comercio (OMC)-, obligan al sector, a nivel europeo, a buscar mejoras competitivas a medio y largo plazo en términos de productividad y rendimientos.

En cuanto al comercio exterior de la UE-25, el principal destinatario de los productos de alimentación y bebidas procedentes de los países miembros es Estados Unidos (10% del volumen de exportaciones en 2004), muy por encima del resto de los principales importadores -Japón, Rusia y Suiza-. La relación con el continente americano es mucho más relevante en lo referente a importaciones, siendo Brasil, Argentina y EE.UU. los países de los que partieron un mayor número de productos agroalimentarios importados por la Europa de los veinticinco.

Por su parte, otro aspecto de desarrollo futuro y directamente vinculado con los problemas existentes en el comercio mundial del sector, es la relación con países en vías de desarrollo, grandes productores y potenciales competidores. Destaca en este aspecto la reanudación de las negociaciones para la creación de un área de libre comercio de productos agrícolas y procesados entre Europa y varios países de la zona mediterránea, como Túnez, Marruecos, Argelia y otros.

Mención especial merece la reforma de la Política Agraria Común -PAC-, que, desde su puesta en marcha en 2003, y especialmente desde 2005, tiene entre sus prioridades el crecimiento de la competitividad de la industria de alimentación y bebidas en los países miembros, tanto por la adopción de medidas conjuntas, como por las implicaciones que tiene en las políticas estratégicas de cada país.

El desarrollo de la innovación, promoviendo el uso de nuevas tecnologías y procesos, especialmente en las pymes, es uno de los objetivos prioritarios para los próximos años, junto al fomento y refuerzo de las relaciones de integración con las producciones internas de materias primas agrícolas y ganaderas.

Pese a los recortes financieros que han resultado de los acuerdos de 2005 para el periodo 2007-2013 en materia de desarrollo rural, la implementación de los programas encaminados a lograr los resultados previamente descritos parece plenamente factible.

